



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación Puno

Unidad de Gestión  
Educativa Local Yunguyo



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Yunguyo, 04 de abril de 2025.

**OFICIO N° 002 -2025-GRP/-DREP/UGEL-Y/AGP/-ECEU.**

**SEÑOR** : Mg. Luis Marino Calcina Tito  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo.

**ASUNTO** : Solicita requerimiento para la **MARCHA POR EL DIA DEL NIÑO PERUANO**

De mi mayor consideración;

Es grato dirigirme a usted para hacer llegar mis saludos cordiales y a la vez poner de su conocimiento que, el área de Convivencia Escolar mediante la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo, a través del área de Gestión Pedagógica, organizará la Marcha por el Día del Niño Peruano, para estudiantes del nivel primario del ámbito de la UGEL Yunguyo, el día 10 de abril del presente año a partir de las 10:00 am. concentración en la Plaza de armas de Yunguyo, para lo cual presento requerimiento y términos de referencia para servicios de refrigerio, materiales para el plan sobre la Marcha por el Día del Niño Peruano 2025.

Hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y estima personal.

Atentamente;



*Izela Diana Camacho Bormas*  
ESPECIALISTA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO	
UNIDAD EJECUTORA 308	
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO	
07 F.	07 ABR 2025
EXPEDIENTE N°	3912
HORA: 9:15	FIRMA: <i>[Firma]</i>



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Puno

Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo



### TERMINO DE REFERENCIA

## PLAN DE MARCHA POR EL DIA DEL NIÑO PERUANO YUNGUYO 2025

### PROYECCION DE INVERSION PUBLICA:

- ENTIDAD : UGEL - YUNGUYO
- RUC : 20406267190
- AREA : Área de Gestión Pedagógica

#### 1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Se requiere el servicio de refrigerio, **materiales**, PLAN DE MARCHA POR EL DIA DEL NIÑO PERUANO 2025, CONTRIBUYE A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y PTOMOVER LA JUSTICIA.

#### 2.-FINALIDAD PÚBLICA

Contar con el servicio de refrigerio, **materiales**, PLAN DE MARCHA POR EL DIA DEL NIÑO PERUANO 2025, CONTRIBUYE A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y PTOMOVER LA JUSTICIA

#### 3.- ANTECEDENTES

La Unidad de Gestión Educativa Local - Yunguyo a través del Área de Gestión Pedagógica, tiene la necesidad de contar con el servicio de refrigerio, **materiales**, PLAN DE MARCHA POR EL DIA DEL NIÑO PERUANO 2025, CONTRIBUYE A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y PTOMOVER LA JUSTICIA

#### 4.-OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Brindar el servicio de refrigerio, **materiales** para el pasacalle, ,PLAN DE MARCHA POR EL DIA DEL NIÑO PERUANO 2025, CONTRIBUYE A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y PTOMOVER LA JUSTICIA

#### 5.-REQUERIMIENTO

De acuerdo al cuadro de necesidades

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Movilidad	01	
2	Refrigerios	200	Adquisición
3	Material para el pasacalle		Unidad



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación PunoUnidad de Gestión  
Educativa Local Yunguyo

## 6.-ESPECIFICACIONES TECNICAS

El servicio considerará los siguientes:

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
<b>Refrigerio</b>			
1	Jugos	200	Adquisición
2	Galletas	200	Adquisición
<b>Material para el pasacalle</b>			
3	Globos grandes color rojo	01	Bolsa
4	Globos grande color blanco	01	Bolsa
5	Cartulinas blancas	20	Unidades
6	Plumones negros, rojos, azules	08	Unidades
7	Cintas masking tape	02	Unidades
8	Cinta de embalaje	02	Unidad
9	Figura de corospum decorativa de niños	02	Unidad
10	Pliego de corospum escarchado dorado	05	Unidades
11	Tela razo color crema o marfil	15	Metros
12	Inflador de globos	1	Unidad
13	Silicona en barras	20	Unidades

## 7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Persona natural o jurídica, con RUC activo y/o habido.
- Consulta del Registro Único de Contribuyentes (RUC) con la condición ACTIVO y HABIDO.
- Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- El proveedor deberá de contar con RNP bienes
- El proveedor debe encontrarse en el rubro que guarde relación con la presente adquisición, según consulta RUC.
- El proveedor no deberá estar impedido de contratar con el Estado

## 8. LUGAR DE ENTREGA

En las instalaciones de la UGEL Yunguyo, dirección Jr. Independencia 1038 – de la ciudad de Yunguyo

## 9. PLAZO DE ENTREGA

La entrega será de forma total y única, se ejecutará el día 10 de abril del 2025, luego de notificada la orden de servicio.

## 10. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

- **Forma de pago.** Único.
- **Conformidad.** La conformidad de recepción del servicio será otorgada por el responsable del **AREA DE GESTION PEDAGOGICA – UGEL YUNGUYO** luego de verificar las especificaciones técnicas adjuntas a la orden de compra con los bienes entregados por el proveedor, dando la conformidad con el visto bueno en la guía de remisión y la factura o boleta de venta.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación Puno

Unidad de Gestión  
Educativa Local Yunguyo



## 11. PENALIDADES

De no cumplir el plazo, se aplicará las penalidades de acuerdo a la Directiva Regional N° 04-2016 - GRPUNO, supletoriamente es de aplicación lo establecido según al Art. 161 y 162 de la RLCE.

- Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del Contrato.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

## 12.-VICIOS OCULTOS

La ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos conforme a lo dispuesto por los art. 40 de la ley de contrataciones del estado y 173 de su reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor es un (01) año, contados a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.



*[Firma]*  
Isela Diana Campacho Bortius  
ESPECIALISTA DE CONVIVENCIA F.C.E. AN